

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

AUTORIZA PAGO CUOTA SOCIAL 2018 DE CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

SANTIAGO, 001818 03.05.18.

VISTOS: El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

La conveniencia de mantener el aporte que históricamente esta Casa de Estudios Superiores ha materializado al Consejo Nacional de Seguridad, el cual integra desde su creación.

RESUELVO

1.- Autorízase el pago de la cuota institucional de socio, año 2018, del Consejo Nacional de Seguridad de Chile, cuyo monto es UF 7,43, según el valor de esta al día del pago efectivo.

Razón Social Consejo Nacional de Seguridad
RUT 70.041.700-k
Dirección Padre Felipe Gómez de Vidaurre N° 1470 Santiago
Giro Corporación privada sin fines de lucro

2.- Impútese el gasto al Centro de Costo 01. G 3.54

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

JMZC/AJT/RBV
1.- Rectoría
1.- Contraloría Universitaria
1.- Secretaría General
1.- Dirección Jurídica
2.- Oficina de Partes
1.- Archivo Central
Res. Pago Cuota Consejo Nacional Seguridad
24286